

Resolución de 9 de junio 2025 del Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, por la que se rectifica error material advertido en la Resolución de 17 de febrero de 2025, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo por el sistema de libre designación LD-12-014/2025.

Por Resolución de 17 de febrero de 2025, del Secretario General Técnico, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid 19 de febrero de 2025, se convocaron puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD-12-014/2025.

Por Resolución de 29 de mayo de 2025 se resolvió la convocatoria de puestos de trabajo del procedimiento de provisión LD-12-014/2025 publicada en el BOAM del 2 de junio.

Advertido error material en la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante PAC), se procede a su corrección. En su virtud, y en uso de las competencias previstas en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005 y con las bases generales por las que se regirán los procedimientos para la provisión definitiva y temporal de puestos de trabajo de personal funcionario en el Ayuntamiento de Madrid y en sus Organismos Autónomos, aprobadas por Acuerdo de 26 de noviembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, y en uso de las competencias previstas en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la citada resolución de adjudicación, el Anexo I, en el puesto adjudicado nº orden 3, Código y denominación del puesto 30226060 “Jefe/a de Departamento”, Unidad orgánica “Departamento Administrativo, Subdirección General de Agentes de Movilidad, Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, Coordinación General de Movilidad, Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, Calle de Paraguay, 8” Grupo, Subgrupo y NCD “A1 28, adjudicado a D. Guillermo Sanchez García, eliminando dicho puesto del Anexo por declararse desierto.

SEGUNDO.- Añadir un Anexo II, PUESTOS DESIERTOS LD-12-014/2025, donde debe decir:

Nº orden 3, Código y denominación del puesto 30226060 “Jefe/a de Departamento”, Unidad orgánica “Departamento Administrativo, Subdirección General de Agentes de Movilidad, Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, Coordinación General de Movilidad, Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, Calle de Paraguay, 8” Grupo, Subgrupo y NCD “A1 28”

Esta resolución surtirá efectos desde la toma de posesión.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con los artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.^a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Madrid, a 9 de junio de 2025.- El Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, José M^a Vicent García.